

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018-2021/DP

Lima, 03 de junio del 2021

### VISTO:



El Memorando N° 0325-2021-DP/OPP y los Informes N° 034-2021-DP/OPP y N° 018-2021-DP/ODECI-EVF; los memorandos N° 079-2021-DP/ODECI y N° 080-2021-DP/ODECI, el Memorando Múltiple N° 017-2021-DP/ODECI y el Memorando Múltiple N° 0001-2021-DP/OAF-TES que adjunta el Acuerdo de Asociación para Proyecto (Asociado Gubernamental) en el marco del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Administrativa N° 042-2020-DP, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo;

Que, la Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, suscribieron el Acuerdo de Asociación para Proyecto (Asociado Gubernamental) en el marco del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

Que, la Sección 1 del citado Acuerdo dispone que, en el marco del proyecto, el ACNUR aportará recursos, y por su parte, la Defensoría del Pueblo, aceptará dicha contribución y ejecutará el Proyecto bajo su propia responsabilidad;



Que, mediante el Memorando N° 079-2021-DP/ODECI; de fecha 03 de mayo de 2021; remite el Informe N° 018-2021-DP/ODECI-EVF, por el cual la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, da cuenta de hitos temporales e informa que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, ha aprobado un Acuerdo de Asociación para la ejecución del proyecto denominado: “Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo para atención a personas con necesidades de protección”, en favor de la Defensoría del Pueblo que asciende a la suma de S/ 520,514.00 Soles (QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 034-2021-DP/OPP, de fecha 06 de mayo de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala se autorice proceder con la elaboración de la Resolución que acepte la donación efectuada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en el marco del Acuerdo de Asociación para Proyecto (Asociado Gubernamental) del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y se incorporen dichos recursos al presupuesto institucional;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o



Defensoría del Pueblo

internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y su finalidad. Dicha Resolución se publica en su Portal Institucional;

Que, estando a lo expuesto, corresponde formalizar la aceptación de la donación dineraria realizada por la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y de conformidad con lo previsto en los literales d) y e) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y estando a lo dispuesto por Resolución Administrativa N° 017-2021/DP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la donación dineraria otorgada por la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR a favor de la Defensoría del Pueblo, por el monto de S/ 520,514.00 Soles (QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 Soles), en el marco del Acuerdo de Asociación (Asociado Gubernamental) suscrito entre la Defensoría del Pueblo y el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados(ACNUR), destinado a financiar la ejecución del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo para atención a personas con necesidades de protección".

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**EUGENIA FERNÁN ZEGARRA**  
Encargada del Despacho del  
Defensor del Pueblo